

las condiciones exigidas en la norma 1.ª de la convocatoria.
 Nieto Paredes, Ramón.—Por no tener la edad exigida en la norma 1.ª de la convocatoria.
 Prendes García, Fernando.—Por no acreditar su condición de hijo de funcionario del Instituto Social de la Marina y no tener dieciocho años, de acuerdo con

lo establecido en las normas 1.ª y 3.ª de la convocatoria.
 Raposo Santana, Petra.—Por no hacer constar expresamente que reúne las condiciones exigidas en la norma 1.ª de la convocatoria.
 Torres Roque, Gragorio.—Por no hacer constar expresamente que reúne las

condiciones exigidas por la norma 1.ª de la convocatoria.
 Vacas García, José María.—Por no tener la edad exigida en la norma 1.ª de la convocatoria.
 Vega Sáez, Manuel.—Por no hacer constar expresamente que reúne las condiciones exigidas en la norma 1.ª de la convocatoria.

2.º Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que se refiere esta Resolución, el cual quedará constituido por don Gerardo Harguindey Banet, Vicesecretario general de este Instituto, como Presidente, y por don Jaime Altozano Moraleda, Jefe del Gabinete de Estudios, y don Joaquín Fernández Cuervo, Oficial Mayor como Vocales, siendo Secretario este último. Actuarán como suplentes de la Presidencia don José María García Casillas, Jefe de la Sección de Delegaciones Provinciales y Locales, y don Jaime Altozano Moraleda, y como suplentes de los Vocales don Juan Ramón Pérez Moriano, Jefe de la Sección de Personal, y don Pedro Chouciño Villar, Jefe de la Sección de Seguridad Social del Personal de este Instituto. En caso de que actúe un suplente de los Vocales, éste asumirá la Secretaría.

Los aspirantes no conformes con su inclusión en alguna de las relaciones del apartado 1.º de esta Resolución podrán reclamar en un plazo de quince días ante la Presidencia de este Instituto.

También podrán recusar a los miembros del Tribunal en los que concurren alguna circunstancia de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S.
 Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Presidente, Jesús Fontán Lobé.

Sr. Secretario general de este Instituto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8336 *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de Ordenanzas-Mozos del Servicio de Extensión Agraria.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de este Centro directivo de 18 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero siguiente) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Ordenanzas-Mozos del Servicio de Extensión Agraria, y terminado el plazo de presentación de solicitudes que en la misma se establece.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se fija en una el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la presente convocatoria.

2.º Se declaran admitidos provisionalmente a estas pruebas selectivas a los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Amador García, Antonio	8.704.751
Gil Sánchez, Eufemio	23.435.484
González Muñoz, Fernando	442.404
Sierra Martín, Remigio	17.278.132

La presente lista provisional podrá ser impugnada, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria y el artículo 5.º 2. del Decreto de 27 de junio de 1966 que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Director general, José García Gutiérrez.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

MINISTERIO DE COMERCIO

8337 *RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Practicantes, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes dos plazas de Practicantes en la plantilla de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, del Ministerio de Comercio, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo sexto, 2.º d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Practicantes, dotadas en las plantillas del presupuesto de gastos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneamente el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primera.—Contestar por escrito a varias preguntas propuestas por el Tribunal calificador relacionadas con la primera parte del programa que se publica en anexo.

Segunda.—Contestar por escrito a preguntas sobre práctica sanitaria relacionadas con la segunda parte del mismo programa.

El Tribunal determinará el tiempo de duración de las pruebas, que no podrá exceder de una hora cada una.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- 2.1. a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Tener el título de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes fernesinos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- h) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro del grupo b) de la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado ininterrumpidamente servicios como Practicante del Servicio de Transportes de la Comisaría General por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.